

# Mujeres trans\*: ¿qué vida después de la cárcel? Crítica al principio de reinserción social

## Trans\* women: what kind of life after prison? A critical study on social reintegration

**Chloé Constant\***

Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial  
(CC BY-NC) 4.0 Internacional

*Perfiles Latinoamericanos*, 30(59) | 2022 | e-ISSN: 2309-4982

doi: [dx.doi.org/10.18504/pl3059-007-2022](https://dx.doi.org/10.18504/pl3059-007-2022)

Recibido: 9 de enero de 2020

Aceptado: 2 de marzo de 2021

### Resumen

En este artículo, a partir de una pequeña encuesta y entrevistas en profundidad que permiten aprehender algunas experiencias, analizo la situación social, económica y laboral de mujeres trans\* liberadas de distintos reclusorios varoniles de la Ciudad de México. El análisis devela las precariedades y rupturas que marcan la vida de la población de estudio después de la cárcel. El objetivo es contribuir al conocimiento de la realidad vivida por algunas mujeres trans\* y a los estudios críticos sobre el sistema penitenciario y el principio de reinserción social.

*Palabras clave:* reinserción social, trayectorias poscarcelarias, sistema penitenciario, mujeres trans\*, precariedad, México.

### Abstract

Based on a short survey and in-depth interviews that allows us to apprehend some experiences, this paper analyzes the social, economic and labor situation of trans\* women who have been liberated from different male prisons in Mexico City. The analyses allow to know the life trajectories of this population and to reveal the precariousness and ruptures that exist during their after-prison life. This analysis contributes to produce knowledge about the reality experienced by some trans\* women and to critical studies of the prison system and its social reintegration objective.

*Keywords:* social reintegration, after-prison life trajectories, prison system, trans\* women, precariousness, Mexico.

---

\* Doctora en Sociología por el Instituto de Altos Estudios de América Latina de la Universidad París 3-Sorbonne Nouvelle. Profesora investigadora de la FLACSO México | [chloe.constant@flacso.edu.mx](mailto:chloe.constant@flacso.edu.mx) | <https://orcid.org/0000-0003-3739-7622>

## Introducción

[...] de pronto me encontré fuera y no supe acomodarme al mundo.

LILIANA BLUM

La reinserción social constituye la razón oficial de ser de la cárcel contemporánea y como tal se encuentra plasmada en la página web de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario del Gobierno de la Ciudad de México (CDMX): “el Sistema Penal del Distrito Federal, [...] como modelo correctivo, pretende lograr la reinserción social en el sentenciado”.<sup>1</sup> Este objetivo hace eco del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual estipula que “El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley.”<sup>2</sup>

La pretensión anunciada por el sistema penitenciario del gobierno capitalino,<sup>3</sup> donde 25 569 personas se encuentran actualmente privadas de la libertad,<sup>4</sup> constituye sin duda una utopía para quienes conocemos la realidad de la cotidianidad de los reclusorios de la CDMX, y más aún para los que no cuentan con certificación ACA<sup>5</sup> ni son de alta seguridad. Varios trabajos recientes han subrayado el fracaso de la reinserción social en la región latinoamericana, desde disciplinas como el derecho (Hernández Jiménez, 2018; Espinoza, 2016)

<sup>1</sup> <https://penitenciario.cdmx.gob.mx/centros-de-reclusion/penitenciaria>

<sup>2</sup> [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Constitucion\\_Politica.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf)

<sup>3</sup> No recorro a la terminología de la institución, que habla de sistema penal, porque me centro en el estudio de la cárcel en particular, lo cual corresponde a una arista específica del sistema penal. Estimo que la distinción que hace la Subsecretaría de Sistema Penitenciario entre el modelo preventivo para la población procesada y el modelo correctivo para la población sentenciada, agrupándolos en el nombre de “sistema penal”, desdibuja las fronteras entre lo penal y lo penitenciario, lo cual, paradójica e irónicamente, refleja la realidad, es decir, la falta de separación efectiva entre la población procesada y la sentenciada en los reclusorios de la ciudad. Una realidad que contraviene lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución. Adicionalmente, cabe precisar que en los reclusorios “preventivos” varoniles Norte, Oriente y Sur de la CDMX, muchos internos sí cuentan con sentencia. A escala nacional, el 70.1% de la población privada de la libertad cuenta con sentencia (INEGI, 2016).

<sup>4</sup> Datos al 6 de septiembre de 2019, disponibles en <https://penitenciario.cdmx.gob.mx/poblacion-penitenciaria>.

<sup>5</sup> Asociación de Correccionales Americanas, de los Estados Unidos de América, que colabora con el gobierno mexicano para certificar los centros penitenciarios del país según ciertos estándares como seguridad y respeto de los derechos humanos.

o la antropología (Salinas Boldo, 2014), hasta trabajos con enfoque abolicionista desde las ciencias sociales, los cuales se apoyan, entre otros argumentos, en evidencias como las tasas de reincidencia.<sup>6</sup>

Desde un enfoque socioantropológico, este artículo pretende examinar las trayectorias poscarcelarias de las mujeres trans\* y en especial sus dificultades y precarizaciones en lo social, económico y laboral, como una contribución a los estudios críticos sobre el sistema penitenciario y el principio de reinserción social. No pretendo retomar los debates alrededor del control y del castigo de ciertas categorías de población empobrecidas, racializadas y generizadas, en el marco de la penalidad neoliberal y sus particularidades en nuestra región (Wacquant, 1999, 2002, 2006; Salinas Boldo, 2014; Sozzo, 2015; Davis, 2016; Villavicencio Rodríguez, 2017; Núñez Rebolledo, 2019), pero estos sí configuran la base a partir de la cual busco sumar a los trabajos que señalan que la cárcel persigue muchos fines, pero falla en su fin y razón oficial de ser: la reinserción social.

En la CDMX, 464 personas privadas de la libertad se reconocen como LGBTTTI.<sup>7</sup> De ellas, 293 son categorizadas como hombres y recluidas en centros varoniles, los cuales albergan a sesenta personas transexuales, transgénero o travestis.<sup>8</sup> Esta población, particularmente precarizada y vulnerada durante su trayectoria de vida antes del encierro por su identidad de género (Constant, 2017), sufre múltiples violencias durante la reclusión (Constant, 2018). Si a ello le agregamos el desarraigo social que provoca el encierro carcelario y la precarización económica que deriva de esta experiencia, cabe preguntarse ¿cuáles son las condiciones de vida para las mujeres trans\* liberadas de algún reclusorio varonil de la Ciudad de México?

Salinas Boldo (2014) retoma la distinción de Palacios entre readaptación y reinserción para subrayar que “la readaptación es el medio y la reinserción el fin, la readaptación se da en cautiverio y la reinserción solo es posible en libertad” (p. 15). Esta autora también destaca un elemento fundamental para las reflexiones que seguirán: el hecho de que la rehabilitación (o readaptación) pone énfasis exclusivamente en el individuo, obviando el contexto y medio social de origen de quienes purgan una pena privativa de libertad. Por ello es relevante recurrir al concepto de *trayectorias poscarcelarias*, pues permite designar y analizar los

---

<sup>6</sup> El 23% de las personas que ingresaron a algún reclusorio mexicano en 2016 tenían antecedentes penales (INEGI, 2017, p. 58) y aproximadamente el 45% de la población reclusa en la CDMX era reincidente (INEGI, 2016).

<sup>7</sup> Esta sigla me parece restrictiva, pero es la que usa la Subsecretaría de Sistema Penitenciario y, finalmente, es necesario reconocer el potencial político de la misma (Mogrovejo, 2018).

<sup>8</sup> Cifras correspondientes al periodo del 2 al 8 de agosto de 2019, proporcionadas por la Unidad de Transparencia de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario en respuesta a una solicitud de información pública.

cursos de vida de las sujetas y sus orígenes dinámicos (Gallego, 2011, p. 55), a partir del momento en que salieron de prisión y tomando en cuenta sus trayectorias de vida previas al encierro. Aunado a ello, se debe agregar que lo que se obvia en la búsqueda de readaptación no solo es el contexto de los sujetos sino otro más amplio que tiene que ver con las macroestructuras sociales, culturales, económicas y políticas de poder y de violencia. Es decir, la pretensión de reinserción se encuentra íntimamente vinculada a la posibilidad de que los sujetos se reintegren al sistema capitalista, se vuelvan (nuevamente) productivos, útiles al sostenimiento de dicho sistema: “Diseñar estrategias efectivas de reinserción social que garanticen que la población reclusa pueda reincorporarse a su comunidad de manera *productiva* tendría que ser una preocupación de cualquier sistema penitenciario”, señala un informe institucional (INEGI, 2017, p. 53. El subrayado es mío). ¿Por qué sostener la reinserción “social” como meta, entonces? Lo social pareciera no existir sin lo económico, dimensión esta última que ha de ocupar un sitio destacado en los análisis que siguen.

En una primera parte, presentaré un perfil sociodemográfico de las personas con las que trabajé, así como algunos datos básicos sobre su reclusión. En la segunda, me centraré sobre su vida social después de la cárcel, analizándola en espejo de la que tenían antes de la experiencia carcelaria; tendrán un lugar central los análisis sobre la familia y las redes de apoyo. En la tercera parte, examinaré sus condiciones económicas y laborales. En la cuarta, me ocuparé del momento de la salida de la cárcel como un evento de ruptura en la vida de estas mujeres, para dar cuenta de sus implicaciones en términos de precariedades en varios sentidos. Finalmente, la quinta parte se dedica al análisis de dos relatos de vida que se articulan alrededor de la experiencia carcelaria.

## Metodología

Los análisis que se presentan a continuación se basan en información proveniente de una pequeña encuesta y de entrevistas en profundidad. Empecé esta investigación con dos mujeres trans\* en octubre de 2018. En noviembre del mismo año, tuve la oportunidad de aplicar una encuesta a personas que habían sido privadas de la libertad en la CDMX, en el marco del conversatorio “Personas LGTBTTI liberadas” que coorganicé con la asociación civil Casa de las Muñecas Tiresias y el Instituto de Reinserción Social (IRS) de la Ciudad de México.<sup>9</sup> Las actividades se realizaron en las instalaciones de este último.

---

<sup>9</sup> Agradezco a Kenya Cuevas por haberme invitado a coorganizar dicho conversatorio y al Instituto de Reinserción Social por permitirme aplicar la encuesta.

Todas las personas presentes en el conversatorio y que habían vivido privación de libertad aceptaron participar. Así, el cuestionario fue autoaplicado por trece personas liberadas, y salvo dos que no lo precisaron, todas estuvieron privadas de la libertad en algún reclusorio de la Ciudad de México y es altamente probable que así haya sido para todas, ya que el IRS se encuentra en esta ciudad y labora con personas que se liberan en ella. La meta de la encuesta era identificar las primeras barreras a las que se enfrentan las personas liberadas de un reclusorio, y evaluar cuál era su situación en términos laborales, económicos y sociales. El cuestionario fue diseñado con base en charlas informales sostenidas previamente con mujeres trans\* que habían vivido en reclusión, a partir de las cuales tenía identificado que los temas de acceso al trabajo y las redes de apoyo eran centrales y problemáticos en las trayectorias poscarcelarias de estas personas. De esta manera, procuro un cuidado metodológico enraizado en el método feminista definido por Harding (2002), pues la formulación de los fenómenos problemáticos emana de las personas que los viven.

Asimismo, recurrir a las experiencias de las mujeres implica reconocerlas como indicadores significativos de la realidad (Harding, 2002, p. 21) y llegar a una comprensión feminista de los mecanismos de descalificación vinculados al género que las afectaron a lo largo de su vida (Braidotti, 2004, p. 14). En efecto, el abordar el tema (pos)penitenciario anclándonos en el empirismo hace posible dar cuenta de sujetos originales y singulares que resultan de procesos existenciales diversos y variables (Ferri, 2014, p. 13-39).

Para conocer algunas experiencias poscarcelarias, entre noviembre de 2018 y abril de 2019, sostuve una serie de diálogos y entrevistas en profundidad con siete personas que habían sido recluidas en una cárcel varonil de la Ciudad de México. Seis de ellas eran mujeres trans\* y uno hombre cisgénero. Los encuentros se dieron en distintos lugares: en el local de una asociación civil que presta un espacio a la Casa de las Muñecas Tiresias A. C.; en el domicilio de la directora de esta asociación civil, Kenya Cuevas, quien me abrió las puertas de su hogar con mucha confianza; en algunos parques del centro de la ciudad y en cafeterías y restaurantes de la misma zona. Las conversaciones con las personas informantes se dieron tanto de manera individual como colectiva, en función del espacio y los tiempos de cada una de ellas. Con tres mujeres trans\* realicé entrevistas en profundidad según el método socioantropológico del relato de vida, el cual lo entiende como *narrativa* de las experiencias vividas (Bertaux, 2010). Este tipo de entrevistas permite “una comprensión detallada de [las] experiencias y perspectivas [de las sujetas]” (Taylor & Bogdan, 1987, p. 104), lo cual concuerda con epistemologías feministas sobre conocimiento situado (Haraway, 1995; Harding, 2002). Las entrevistas se llevaron a cabo en dos, tres y hasta cuatro encuentros con cada una; aunque una cuarta quedó trunca por

el asesinato de la persona. Entrevistas y conversaciones abarcaron una amplitud de temas que no es relevante precisar aquí; pero para los fines de este artículo, recurriré a la información que me compartieron dos de ellas y que se encuentra vinculada a las problemáticas aquí planteadas. Cabe precisar que cuatro de las siete personas con las que trabajé durante esos siete meses participaron en la encuesta aplicada en el IRS; es el caso de María y Pamela,<sup>10</sup> las dos mujeres cuyos relatos constituyen la última parte de este texto.

## Mujeres trans\* liberadas: introducción a los perfiles sociodemográficos y la reclusión

La información que desgloso a continuación proviene de la encuesta aplicada en el Instituto de Reinserción Social de la CDMX el 14 de noviembre de 2018. Las personas que respondieron tienen entre 29 y 68 años, como lo muestra el cuadro 1, y la mayoría entre 30 y 49. Es decir, que en general son personas que se encuentran en etapa de vida laborable.

Cuadro 1. Edad de las personas trans\* liberadas

<i>Rango de edad</i>	<i>Número de personas</i>
18-29 años	1
30-39 años	6
40-49 años	5
50 años y más	1
Total	13

Fuente: Elaboración propia.

El conversatorio estaba destinado a “personas LGBTTTI liberadas”, conforme a la sigla que emplean las instituciones penales y penitenciarias para designar a esta población. Esta sigla significa “Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis, Transsexuales, Transgénero e Intersexuales” y, como tal, me parece restrictiva para que las personas puedan reconocerse y autonombrarse. La sigla fue empleada para fines institucionales mientras que el conversatorio se había pensado para personas trans\* y la convocatoria se había difundido mayormente entre mujeres. Por ello, adapté el cuestionario según la tipología que aparece en el cuadro 2.

<sup>10</sup> Por motivos de seguridad y confidencialidad, recorro a seudónimos, salvo solicitudes expresas de las entrevistadas, como sucede con la reconocida activista Kenya Cuevas.

Cuadro 2. Autoadscripción sexo-genérica de las personas liberadas

<i>Identidad sexo-genérica</i>	<i>Número de personas</i>
Mujer trans	6
Mujer transexual	2
Mujer transgénero	3
No responde	1
Otro	1 (bisexual)
Total	13

Fuente: Elaboración propia.

Como se aprecia, no todas las personas encuestadas se reconocen como mujeres. La respuesta “Otro”, que fue marcada por una sola persona, muestra que no siempre hay claridad en cuanto a los términos y conceptos vinculados al género, ya que esta pregunta correspondía a la identidad de género y la respuesta refiere más bien a la orientación sexual.

La mayoría de las encuestadas declaró ser “Mujer trans”, seguidas por “Mujer transgénero” y “Mujer transexual”. Por lo tanto, hablaré de mujeres trans\* para poder abarcar la diversidad de identidades de las personas con las que he venido trabajando y que respondieron la encuesta. Usaré el término trans\* con asterisco para dar cuenta de la diversidad y la variabilidad de las experiencias y de los procesos identitarios y corporales de cada persona (Pons & Garosi, 2016); y también para no dividir la lengua en dos ni en tres (Cabrera, 2009), aunque reconozco que mi decisión de hablar de *mujeres trans\** da cuenta de una mayoría que se autoidentifica con lo femenino, a la par que invisibiliza a lxs dos sujetxs que no marcaron ninguna casilla referente a categorías “mujer”.

Para ubicar la situación específica de cada persona respecto a su experiencia de reclusión, se solicitó indicar cuántas veces habían estado en un reclusorio y cuánto tiempo habían pasado en la cárcel en su última estancia. Las respuestas se muestran en los cuadros 3 y 4.

Cuadro 3. Ingresos a un reclusorio

<i>Número de ingresos</i>	<i>Número de personas</i>
1 ingreso	7
2 ingresos	2
3 ingresos	1
+ de 3 ingresos	3
Total	13

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 4. Duración de la última reclusión

<i>Tiempo</i>	<i>Número de personas</i>
Menos de 1 mes	2
1 mes-1 año	3
1-2 años	2
2-10 años	3
Más de 10 años	2
No responde	1
Total	13

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo al cuadro 3, la mayoría de las encuestadas había estado reclusa una sola vez. No obstante, seis mujeres lo han estado más de una y tres de ellas al menos cuatro veces. Esta data permite esbozar el tema de la reincidencia, el cual profundizaré más adelante.

Paralelamente, el cuadro 4 indica la duración de la última reclusión para cada una. El hecho de que dos personas estuvieron menos de un mes da la pauta para deducir que se trató de encierros preventivos. Asimismo, tres personas más estuvieron presas menos de un año, lo cual, igualmente, nos advierte de que fueron encierros preventivos. Sin embargo, resultados de investigaciones anteriores realizadas con mujeres trans\* privadas de la libertad en un reclusorio varonil de la Ciudad de México llevan a afirmar que una larga estancia en reclusión no necesariamente corresponde a población sentenciada. Es decir, entre la lentitud del poder judicial, los mecanismos de corrupción y los largos tiempos que eventualmente transcurren entre la investigación, la sentencia, la apelación y posterior confirmación de condena o absolución, pueden pasar muchos años. Este es el caso de América, quien fue absuelta en 2017 después de catorce años en reclusión. Igualmente, Fran fue arrestada en 2013 y posteriormente condenada a diez años de reclusión. Cuando la conocí, en agosto del 2016, seguía esperando respuesta de su apelación.

Hayan sido sentenciadas o no, reconocidas culpables o absueltas, resulta que tres de las encuestadas pasaron entre dos y diez años en la cárcel, y dos más de diez años en ella. ¿Cómo han influido estos años sobre sus redes sociales de apoyo, y en especial sobre sus redes familiares? He demostrado en otra oportunidad que la violencia familiar que experimentan las trans\* en su infancia o juventud influye en su toma de decisiones y desemboca eventualmente en rupturas familiares (Constant, 2017). En el apartado siguiente, me centraré en los resultados de la encuesta referentes a las redes de apoyo de las mujeres trans\* liberadas y procuraré completar estos datos con los relatos de vida.

## Vida social y redes de apoyo

El encarcelamiento tiene efectos diferenciados por género. Varios estudios han documentado y analizado cómo la visita, el debilitamiento de los vínculos sociales y la eventual ruptura familiar durante la reclusión —siendo esta última usualmente nombrada como “abandono”— se dan de manera radicalmente distinta para hombres y mujeres (Cavazos, 2005; Mapelli Caffarena, 2006; Antony, 2007; Makowski, 2010, entre otras). Estos trabajos resaltan que las mujeres cisgénero encarceladas son abandonadas por sus parejas y que quienes más frecuentemente las visitan son sus hijas y/o madres. Ahora bien, ¿qué pasa con las mujeres trans\*? Sus testimonios indican que reciben escasísima o nula visita durante su estancia en la cárcel. Marta es una de las pocas chicas que conocí en el reclusorio<sup>11</sup> y que recibía visitas relativamente regulares de parte de sus hermanos y padres. Sin embargo, cuando acudían estos últimos, tenía que vestirse de hombre. “Respetar los tiempos”, le pedían sus hermanos, aludiendo a la avanzada edad de aquellos. Ello significaba que los padres no estaban enterados de que Marco era Marta, pero este era el costo de seguir recibiendo la visita de su familia y Marta lo asumió. Otro caso es el de Alesa, quien recibe semanalmente la visita de su esposo, el cual estuvo preso con ella. Para las demás, los días de visita no son sinónimos de reencuentro ni de compartir con la familia ni con las amistades. Esta ausencia de visita tiene implicaciones variadas que comprenden aislamiento social, precariedad material, baja autoestima y depresión.

El debilitamiento de las relaciones familiares o la ruptura con la familia puede haber ocurrido antes de la reclusión o puede ser el resultado de la descalificación social que implica el encierro (Touraut, 2012). Ahora bien, el rechazo de la familia suele ser una realidad para muchas personas trans\* desde edades tempranas (Cloutier, 2018), con efectos variados como, por ejemplo, la migración (Constant, 2017), la realización de actividades económicas criminalizadas, intentos de suicidio y uso problemático de sustancias psicoactivas (Grant *et al.*, 2011). Este rechazo es particularmente problemático cuando consideramos que la familia constituye una estructura de apoyo, cuidado (Guerrero & Muñoz, 2018, p. 85) y solidaridad, que funciona justamente en lugares con poca protección social estatal —como México—, ayudando a hacer frente a distintos tipos de situaciones, por ejemplo, el desempleo (Paugam, 2005, p. 110), o algunas más críticas como el encierro y las precarizaciones sociales y materiales que estas implican *a posteriori*.

---

<sup>11</sup> Como parte de un trabajo de investigación anterior, realizado en un reclusorio varonil de la CDMX entre 2015 y 2016.

El cuadro 5 muestra que la mayoría de las encuestadas sí tiene contacto con su familia, pero el cuadro 9 revela que esta no necesariamente significa una red de apoyo. Para las tres personas encuestadas que no tenían contacto con su familia, el tiempo transcurrido desde la ruptura es variable, según indica el cuadro 6, pero el cuadro 7 deja entender que las rupturas ocurrieron en edades tempranas.

Cuadro 5. ¿Tiene contacto con su familia?

Sí	10
No	3
Total	13

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 6. Tiempo transcurrido desde que ya no hay contacto con la familia

5 años	1
16 años	1
Más de 16 años	1
Total	3

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 7. Momento en el cual se cortó el contacto con la familia

Desde la infancia/juventud	2
Solo precisa que fue hace 16 años	1
Total	3

Fuente: Elaboración propia.

El cuadro 8 indica que la mitad de las encuestadas cuenta con alguna red social de apoyo y el 9 detalla el tipo de red y de apoyo con los que ellas declararon contar al momento de la encuesta. Es importante remarcar que no todas las personas que dijeron tener contacto con su familia la califican como red de apoyo. Paralelamente, resulta impactante que seis de las trece personas encuestadas carezcan de todo tipo de red social de apoyo; esta cifra resulta preocupante si observamos, entre otras cosas, la importancia de esas redes para el bienestar físico y mental, así como para la posibilidad de “superar acontecimientos estresantes con los que [las personas] se enfrentan durante la vida” (Galván *et al.*, 2006, p. 69). Los resultados de la encuesta sobre la (in)existencia de redes de apoyo revelan la alta precariedad social en la que se encuentran estas personas; sin embargo, ese instrumento no permitió determinar qué tiempo ha transcurrido desde lo que

podríamos calificar de aislamiento o ruptura social. Ahora bien, el hecho de que hayan llegado al conversatorio indica que sí disponen de alguna clase de vínculo social amistoso y/o institucional, por más débil que sea.

Cuadro 8. Actualmente, ¿cuenta con una red de apoyo?

Si	6
No	6
No responde	1
Total	13

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 9. Tipos de red y de apoyo

<i>Tipos de red y de apoyo</i>	<i>Número de personas</i>
<b>Familiares</b>	<b>4</b>
Trámites administrativos	2
Alimenticio	1
Otro: plática	1
No precisa	1
<b>Amistades</b>	<b>4</b>
Trabajo	1
Vivienda	1
Alimenticio	2
Otro: plática	1
<b>Instituto de Reinserción Social</b>	<b>4</b>
Económico	1
Alimenticio	1
Información	1
No precisa	1
<b>Organización/asociación civil</b>	<b>3</b>
Trámites administrativos	1
Económico	1
No precisa	1
<b>Otro</b>	<b>1</b>
Grupo de autoayuda	1

Fuente: Elaboración propia.

Como muestra el cuadro 9, las mujeres trans\* liberadas cuentan con varios tipos de red social que les brindan apoyo, sea para acceder a un trabajo, con los trámites administrativos, con un espacio para vivir, una ayuda económica, alimentos, y/o para lo que es posible calificar de apoyo emocional, el cual se traduce en las mencionadas “pláticas” y en el grupo de autoayuda. En todo esto destaca la importancia del lugar que ocupan las personas que

no pertenecen a la familia nuclear, sino a los círculos de amistades, así como a las instituciones y a las organizaciones de la sociedad civil. Ahora bien, los apoyos que las mujeres trans\* liberadas reciben actualmente reflejan condiciones de precariedad material y social; miremos, por ejemplo, la importancia del apoyo alimenticio.

Paralelamente, su necesidad de recibir apoyo en trámites administrativos esboza un problema que surgió en los talleres temáticos organizados durante el conversatorio: a la salida —*a fortiori* cuando el encarcelamiento ha durado varios años—, las personas no solo se enfrentan a eventuales cambios en la organización política-administrativa, sino que se encuentran en desventaja tecnológica. En efecto, “los avances tecnológicos aplicados a la información son rápidos y masivos [...], afectan a la interacción del sujeto con el mundo [...]. Quien no domina estos ciclos queda en desventaja [...]” (Berrío Zapata *et al.*, 2018, p. 164). La mayoría de las mujeres trans\* liberadas declaró que, al momento de su liberación, no sabía usar computadoras, acceder a Internet ni usar un teléfono inteligente, lo cual resulta problemático en una época en la que la mayoría de los trámites administrativos relativos a la identidad, la salud o el trabajo se realizan en plataformas virtuales. Estas mujeres trans\* sufren de la brecha digital, entendida como “manifestación de las diferencias sociales, culturales, étnico-raciales y económicas existentes en la sociedad” (Berrío Zapata *et al.*, 2018, p. 166), lo que influye en el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación. Para ellas, esta situación de desventaja tecnológica puede resultar tanto de las precariedades que las afectaban antes del encierro, como de los efectos de este a largo plazo, más aún si consideramos la rapidez de los cambios en la materia. La brecha digital, aunada a otras precariedades previas al encierro, dificulta ampliamente su reinserción social. Las cifras que siguen ilustran estas precariedades en lo laboral y económico, y llevan a cuestionar la actualización, pertinencia y utilidad de los talleres de trabajo impartidos en las cárceles.

## Condiciones económicas y laborales de las mujeres trans\* liberadas

De acuerdo con los resultados en materia de trabajo, ninguna de las encuestadas ejerce alguna actividad vinculada al aprendizaje recibido en los talleres educativos o laborales impartidos en la cárcel. Y, como mencionaron en el conversatorio, no hay compromiso de parte de las empresas privadas que las contratan durante el encierro para seguir empleándolas afuera. A ello se suma el problema de la solicitud de antecedentes penales que requieren la mayoría de las organizaciones y empresas cuando contratan nuevo personal. Estas son algunas de las barreras que se suman al estigma que conlleva su identidad de

género para encontrar empleo después de la privación de libertad, lo cual no se contempla en las políticas de reinserción (Crenshaw, 2012, pp. 91-92). Así, se encuentran en situaciones laborales informales y precarias, y los ingresos quincenales que perciben actualmente resultan ser muy bajos, como lo ilustran los cuadros 10 y 11.

Cuadro 10. Ingresos quincenales actuales

<i>Monto en pesos mexicanos</i>	<i>Número de personas</i>
0	2
1-500	3
501-1000	2
1001-2000	2
2001-3000	1
Más de 3000	0
No responde	3

Fuente: Elaboración propia.

El salario mínimo en México en 2018 estaba fijado en 2868.14 M. N. mensuales,<sup>12</sup> es decir, 1434.07 M. N. quincenales. Al menos la mitad de las personas encuestadas tienen ingresos inferiores al salario mínimo. Tres de ellas viven con menos de 17 pesos diarios (rango 1-500), tres con entre 17 y 34 (rango 501-1000), y dos con entre 34 y 67 (rango 1001-2000).

Ahora bien, ¿a qué se dedican estas mujeres en la actualidad? El cuadro 11 compara el tipo de trabajo en el que se desempeñaban antes de su arresto con su ocupación actual. Solo dos declaran estar desempleadas desde que salieron: para una ha transcurrido menos de un año desde este suceso; para la otra han pasado diez años.

Cuadro 11. Ocupación antes y después de la reclusión

<i>Ocupación</i>	<i>Antes</i>	<i>Después</i>
Trabajo administrativo	1	0
Trabajo en fábrica	1	0
Trabajo en peluquería y/o salón de belleza	2	3
Trabajo sexual	9	11
Venta ambulante	3	2
Otro	0	0
Dos ocupaciones, incluido el trabajo sexual	3	4

Fuente: Elaboración propia.

<sup>12</sup> Según la consulta realizada el 10 de diciembre de 2018 en <https://salariominimo2018mexico.com>

Esta comparación muestra que, con excepción del caso administrativo y quizás —aunque muy probablemente no— de la fábrica y salones de belleza, los empleos de estas mujeres pertenecen al sector informal, con toda la precariedad socioeconómica que eso conlleva. Paralelamente, el lugar que ocupa el trabajo sexual antes y después de la reclusión merece una atención mayor. Al contrario de lo que podría sugerir el cuadro 11, no es que las mujeres que lo ejercían antes de la reclusión necesariamente lo practican ahora, pero sí dos mujeres lo han tomado como una alternativa por primera vez después de que fueron liberadas. El cuadro 12 detalla los cambios acerca de esta ocupación mostrándonos una variedad de situaciones y trayectorias.

Cuadro 12. Ejercicio del trabajo sexual, antes y después de la reclusión

<i>Ejercicio del trabajo sexual</i>	<i>Número de personas</i>
Lo ejercía antes	9
Lo ejerce después	11
Lo ejerció antes y después	8
Lo ejerció por primera vez después de la salida	2
Ya no lo ejerció después de la salida	1

Fuente: Elaboración propia.

Ahora bien, volviendo al cuadro 11, notamos que el trabajo sexual constituye una de las dos ocupaciones laborales de varias de estas mujeres. Se vislumbran dos tipos de experiencia: una en la que el trabajo sexual constituye un complemento de ingresos y la otra en la que representa el mayor ingreso económico, aunque resulta insuficiente. En ambos casos, existe necesidad de actividades complementarias (Parrini *et al.*, 2014).

## El momento de la salida: rupturas y precariedades

El momento de la salida constituye una ruptura en la trayectoria de las personas, entendida en el sentido de “evento” (Bessin *et al.*, 2009): por más que sea deseado y esperado mientras dura el encierro, sin importar cuán largo haya sido este, la salida tiene un carácter relativamente imprevisible debido al mal funcionamiento de la burocracia penitenciaria de modo que podemos hablar de ruptura.<sup>13</sup> Esta puede entenderse *i)* desde lo espacial, puesto que se pasa de vivir del adentro,

<sup>13</sup> Recuerdo dos ejemplos de personas privadas de la libertad que salieron un día antes o uno después de la fecha que les habían anunciado. Otras salidas imprevisibles pueden derivar de una absolución, por ejemplo.

del espacio delimitado del reclusorio, al más amplio del afuera; *ii*) desde el entorno social, que implica dejar en un lugar a un número definido de personas con las que no se había escogido convivir, para pasar a un entorno con infinitud de posibilidades de encuentros y cierta gama de reencuentros con los círculos sociales que preexistían al encierro; y *iii*) desde las condiciones materiales, ya que el reclusorio constituye un espacio donde, en cierta medida, se tiene acceso a techo y alimentación. Finalmente, la ruptura tiene implicaciones emocionales (Bessin, 2009). Tanto en los talleres temáticos como nuestras conversaciones, el miedo es uno de los sentimientos predominantes que caracterizan el momento de la salida: “Ladraba un perro y yo brincaba de susto”, relata Kenya. “Yo no sabía qué podía pasar, no me sentía preparada”, precisaba una más. Para otras, como Pamela, la salida significaba separarse de su pareja sexoafectiva y la soledad y tristeza que esto conllevaba.

Entendido en su primer sentido, el regreso a la sociedad del afuera, materializado con la salida, podría constituir el primer paso y la primera prueba de la reinserción social. Para examinar en qué condiciones se da este evento, la encuesta contempló algunas preguntas y variables alrededor de los temas materiales y sociales.

Cuadro 13. Hora de la salida

<i>Momento de la salida</i>	<i>Número de personas</i>
Mañana (6-12hrs)	1
Tarde (12-20hrs)	1
Noche (20-00hrs)	3
Madrugada (00-06hrs)	7
No recuerda	1
Total	13

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 14. ¿Alguien le esperaba al momento de su salida?

Si	4
No	9
Total	13

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 15. ¿Quién le esperaba al momento de su salida?

<i>Persona(s) que le esperaba(n) al momento de la salida</i>	<i>Número de personas</i>
Algún familiar	4
Madre y padre	1

Cuadro 15.

(continuación)

Madre	1
Varios familiares	1
Hijo	1
<b>Amigo/a</b>	<b>1</b>
Vecinos y amigos	1
<b>Abogado/a</b>	<b>0</b>
Otro	1
Total	4*

\*A una persona la esperaban familiares, amistades y vecinos.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 16. ¿Adónde se dirigió al momento de su salida?

A la casa de algún familiar	4
A la casa de algún/a amigo/a	4
A un albergue	1
A ningún lugar específico	2
Otro*	2
Total	13

\*Una persona precisó haber ido a su propia casa, otra a la calle.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 17. ¿Disponía de alguna suma de dinero al momento de su salida?

Sí	2
No	11
Total	13

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 18. Suma de la que disponía al momento de la salida

\$500	1
No específica	1
Total	2

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 19. Medio de transporte usado al momento de la salida

Auto particular	2
Taxi	4
Transporte colectivo (pesero, metro u otro)	5
Ninguno (a pie)	2
Otro	0
Total	13

Fuente: Elaboración propia.

De las dos personas que disponían de alguna suma de dinero al momento de la salida, una usó un taxi y la otra, transportes colectivos. Siete personas que declararon no disponer de dinero usaron algún transporte de paga (taxi o transporte colectivo). Una persona indicó haber usado auto particular y que nadie la esperaba a la salida.

La hora de la salida (cuadro 13) indica realidades críticas íntimamente vinculadas a los datos de los cuadros 14-19. La mayoría de las encuestadas fueron liberadas de madrugada, es decir, en un horario en el que es difícil o imposible acceder al transporte colectivo. La mayoría de los reclusorios de la CDMX fueron construidos en zonas limítrofes de la ciudad, pero el crecimiento urbano las ha incorporado a la metrópoli. Sin embargo, no están cerca del transporte público como el metro, sino que se conectan con otras zonas esencialmente con los llamados “peseros”. En todo caso, el uso de cualquier tipo de transporte implica un gasto. El problema radica en que, como lo muestran los cuadros 14 y 17, a la mayoría no la esperaba nadie a su salida ni disponía de dinero para transportarse. Las estrategias varían entonces de una persona a otra: algunas optan por irse caminando, otras piden un “paro” al chofer del pesero, es decir, que les dé el servicio sin pagar, otras indican al chofer del taxi que recibirán su pago al llegar al destino. Incluso alguna relató, refiriéndose al trabajo sexual, “el primer auto que pasa fuera de la cárcel es tu primer cliente potencial”, es decir, el que la puede acercar al lugar de su elección a cambio de relaciones sexuales.

## Experiencias poscarcelarias

Un análisis de las entrevistas en profundidad centrado en problemáticas como la reincidencia, la precariedad social y económica, y el trabajo sexual, permitirá complejizar los análisis de la encuesta presentados hasta ahora. Para ello, escogí los relatos de dos mujeres que ilustran estos fenómenos y ahondan nuestra comprensión de las trayectorias poscarcelarias.

### María

Conocí a María en octubre de 2018 en la casa de Kenya Cuevas, quien vivía entonces en Chimalhuacán, Estado de México; desde ese día nos hemos visto incontables veces, allí o en la Ciudad de México, a solas o en compañía de otras personas, en parques, cafés y ferias, hasta nos hemos cruzado de casualidad en la calle y en el metro en dos oportunidades. Realicé tres entrevistas formales con ella y una cuarta cuya grabación falló. Todos los momentos y

espacios compartidos hicieron que nos conociéramos bastante bien. A pesar de varias inconsistencias en sus relatos, que atribuyo a las distintas precariedades y traumas involucrados —haber vivido en la calle desde la infancia (Alcalde *et al.*, 2011), ser rechazada por su familia, consumir drogas de manera recurrente y haber vivido violencia sexual (Hermosa & Polo, 2018; Ramos Lira *et al.*, 2011)— retomo aquí algunos elementos centrales de su trayectoria poscarcelaria que muestran una situación actual de alta precariedad.

María fue arrestada después de haber querido presentar una queja por maltrato ante el Ministerio Público contra quien fuera su pareja. Este la violó y la contagió de VIH. Cuando María se entera de su estado de salud, pretende matarlo y suicidarse: “la mente se me turbó, pasaron sin fin de cosas, pero mi idea era lo mato a él y me mato yo, o sea esa fue mi idea, dije primero él y después yo”. Mientras peleaban y cuando María ya presentaba marcas de golpes, apareció la madre de su pareja y se interpuso. María recurrió entonces al Ministerio Público (MP):

No me aceptan la demanda de maltrato, me la rechazan, MP, tú MP me rechazan la demanda de maltrato y me pones que ponga una queja como víctima de posible maltrato, o sea me ves con el ojo morado, me ves golpeada, pero tú MP, me dices que soy víctima de un posible maltrato [...] Incluso me tomaron en cierto punto como loca, (dijeron) que yo me autoagredía para dañar a esta persona [...] Fue más fácil hacerle caso a un hombre que a una mujer transexual, cuando yo fui y puse mi queja que este hombre me golpeaba, me maltrataba, me ponen a mí que es una posible queja de maltrato, cuando este hombre va y pone la demanda, procede como intento de homicidio [...] Cuando yo llego al MP, me aumentan (a) dos delitos, o sea este delito más otro, ponen trata de personas y me ponen a diecisiete personas acusándome a mí, que en mi vida los había visto, o sea son dos delitos, yo entré por uno y el MP me monta otro.

Así, “mientras que prácticamente todos los miembros de la sociedad experimentan la dificultad o falta de acceso a la justicia, en las víctimas de violencia sexual se agrega el hecho de que el suceso que experimentan suele conllevar una alteración psicológica que podría dificultar los procesos jurídicos en caso de que se quisiera hacer una denuncia” (Ramos Lira, 2011, p. 242). Además, la identidad de género de María muy probablemente representa un elemento que dificulta aún más su acceso a la justicia,<sup>14</sup> en un país donde la discrimi-

---

<sup>14</sup> Hasta donde logré averiguar, no existen investigaciones científicas sobre las dificultades de acceso de las mujeres trans\* a la justicia penal, pero numerosos casos ilustran este problema en México, como el del transfeminicidio de Paola Buenrostro, que dio lugar a la recomendación 02/2019 de la Comisión

nación por motivos de género es moneda corriente y donde los operadores de justicia suelen revictimizar a las mujeres sobrevivientes de violencia (Saucedo & Melgar, 2011). La sugerencia de presentar una queja por posible maltrato, y la no aceptación de su demanda, reflejan muy bien la trágica realidad del país en materia de justicia de género.

Después de un año vivido entre dos reclusorios, donde sufrió maltratos y discriminaciones por su identidad de género,<sup>15</sup> María fue absuelta y liberada gracias al apoyo de un organismo de derechos humanos. En un primer momento, fue resguardada en la Fiscalía del Instituto Nacional de las Mujeres, luego se le envió a un albergue para mujeres maltratadas. En sus palabras, allí le brindaron las primeras herramientas para su reinserción social: “Me comienzan a reintegrar a una sociedad, a través de talleres de manualidades, uñas, y entonces es donde yo comienzo a reintegrarme. Me costó mucho trabajo sí, porque una mujer que es maltratada, sale con una devaluación muy cabrona, y la primera devaluación (con la) que ya sales es con esta, no valgo, no sirvo, no soy bonita [...]”

María refiere claramente el problema de baja autoestima que padecen las mujeres sobrevivientes de violencia de género. Por otro lado, los talleres impartidos en el albergue reflejan el tipo de actividad feminizada que suele ser enseñada en varias instituciones como las cárceles de mujeres. Así, se pretende empoderar a las mujeres a partir de la realización de actividades que serían *complementarias* al trabajo de cuidado, y no constituyen, en nuestro contexto capitalista, una fuente de ingreso que asegure una vida digna (Carrasco Bengoa, 2003). María es enfáticamente crítica respecto a lo que le enseñaron dentro de la cárcel:

Adentro te dicen “No te preocupes, mira, tú vas a salir de esta prisión, vas a conseguir un trabajo mejor, vas a poder, con lo que aprendiste acá adentro”. Uno lo que aprende acá adentro no digo que no sirve, nunca dije eso, o sea, sirve mucho, pero es como para autoempleo [...] Un ejemplo, [una persona] ve un vasito de cerámica con un popote de barro, por decir algo así, va a decir “¿De dónde lo aprendiste a hacer?”, “ah, de la prisión”, gente que no sabe dice “Ay, qué hermoso está, me lo llevo como artesanía”. Realmente te vuelves una persona como artesana, o sea, no hay una empresa que te diga, a ver tú sabes hacer vasitos y popotitos de cerámica, ven, yo te doy el trabajo, o sea, no te lo valoran [...] [Eres] un artesano más, una artesana en velas más [...] O sea no, es el problema, o sea, es muy bueno, pero ¿qué crees?, que no sería nomás el autoempleo. Porque imagínate, yo que me estoy

---

Nacional de Derechos Humanos, donde se reconoce la “falta de debida diligencia y de aplicación de la perspectiva de género y enfoque diferenciado en la investigación de transfeminicidio” (CNDH, 2019).

<sup>15</sup> Para un análisis detallado de las violencias que sufren las mujeres trans\* recluidas en la CDMX, consúltese Constant (2018).

integrando a la sociedad necesito pagar agua, luz, renta y vendo dos al día y mis gastos son de quinientos a la semana. Y ahí es a lo que voy, dices, bueno, vendo mi artesanía a lo mejor los sábados y los domingos, pero de lunes a viernes quiero un trabajo estable, donde yo gane para mi renta, mi desayuno y mi comida, y lo de la cerámica lo hago yo como para gastos extras de pasajes. [...] Pero vas a un trabajo y te dicen “¿Tus antecedentes penales?”

María se quedó en el albergue para mujeres maltratadas cerca de un año, *a contrario* de muchas otras que suelen permanecer de tres a seis meses:

[...] porque yo seguía yendo a la Clínica Condesa, donde me atiende por la enfermedad de seropositiva, pero yo ahí sigo, sigo viendo a este sujeto (*su ex pareja*), porque él también se atiende ahí, entonces cada [vez] que lo veía era una amenaza, otra amenaza, otra amenaza y otra amenaza, entonces al ver la trabajadora social que eran amenazas tras amenazas y que mi vida independiente corría peligro por no tener una red de apoyo, pues dijeron, sabes qué, que se quede.

El albergue donde residía, como la mayoría de las estructuras de este tipo, no dejan salir a las mujeres, salvo para necesidades jurídicas o médicas, por ejemplo. La trabajadora social la acompañaba a la Clínica Condesa y presenció las amenazas. Volviendo al tema de la reinserción social, el problema es que María estaba confinada dentro de otra institución, volvía a vivir en condiciones de encierro, lo cual no apuntaba a ninguna posibilidad de reinserción social.

Además de que su vida corría peligro por los reencuentros frecuentes con su expareja, como lo señala explícitamente, María carecía de una red de apoyo, motivos por los cuales fue trasladada a Puebla, a una casa albergue dirigida por religiosas. En esta nueva institución, además de que ella ya podía entrar y salir libremente, se le brindó apoyo económico para tomar un curso de estética:

Te dicen, a ver qué sabes hacer, quieres que te busquemos un trabajo, te buscamos un trabajo, qué necesitas, dinero para los pasajes, con cuánto, no sé treinta, cincuenta pesos diarios, no te preocupes te los vamos a dar [...] Y sí, me meto a todo lo de belleza, pues le comencé, le comencé, y ahí aprendí pues a hacer tintes, a hacer maquillaje, hacer uñas, manicure y pedicure. Me faltó el corte y el peinado.

María no acabó la carrera de estilista por la depresión que empezó a sufrir en ese entonces, a raíz de un sentimiento de aislamiento reforzado por la preocupación de su enfermedad:

Para mí pues fueron [momentos] muy difíciles, muy padres también, en momentos lloré, en esas etapas de la vida donde me sentía sola, donde sentía que no había, y se va a oír así, pero desgraciadamente no hay un apoyo moral, que te diga “a ver amiga, aquí está mi mano, aquí está mi hombro, llora conmigo, qué tienes, qué te pasa”... y desinformada totalmente de lo que es una enfermedad seropositiva.

María regresó a la Ciudad de México y acudió al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), con cuyo apoyo encontró una habitación compartida con otras mujeres sobrevivientes de violencia de género: “El lugar es muy cómodo porque tienes todos los servicios, tienes el desayuno, la comida [...] Ahí es como otro tipo de espacio, ya más familiarizado, aunque no se paga una renta, aunque no se paga nada, pero ya es como una familia. [...] El cuarto es gratuito, pero ya te enseñan a ser una persona independiente por ti misma.”

Cada habitante tiene que pagar los gastos comunes, como luz, agua, gas, teléfono, etcétera. Ya no se trata de una institución de encierro, pero María mantiene su dependencia en cuanto a su alimentación y vivienda. Fue cuando empezó a trabajar en el metro, ofreciendo al público usuario folletos con algún mensaje espiritual a cambio de alguna moneda, actividad en la que aún se desempeñaba cuando la conocí y que a duras penas le permitía ganar entre cien y cuatrocientos pesos por semana. Había transcurrido un año desde que había salido de prisión.

Para ese entonces, se había mudado a la casa de Kenya Cuevas, quien le brindaba alojamiento gratuito y empezó a integrarla a los trabajos voluntarios de su asociación civil. Por este medio, María tejió algunas redes sociales y de apoyo. También se había juntado con una nueva pareja. Pretendía poner un negocio de uñas en el mercado cercano, pero varios meses después de haberme compartido este proyecto, no lo había concretado y seguía ofreciendo folletos en el metro.

¿De qué reinserción social hablamos en el caso de esta mujer, altamente precarizada en términos sociales, económicos y de salud, que pasó de institución en institución,<sup>16</sup> que no tiene contacto con su familia y que su red de apoyo es escasa?

Pamela

Conocí a Pamela en octubre de 2018, cuando vivía en la casa de Kenya Cuevas. Tuve tres largos encuentros a solas con ella, en su espacio privado, el cual

---

<sup>16</sup> Aunque no forma parte de este relato poscarcelario, debo decir que, durante su infancia y adolescencia, María estuvo en algunas ocasiones en albergues de asistencia social.

estaba dividido entre su habitación y su salón de belleza. Pamela estuvo reclusa tres veces sumando quince años en prisión.

Pamela fue la menor de doce hijas e hijos; y por ser muy consentida por su madre y por lo llamó su “preferencia sexual”, fue rechazada por el resto de su familia. Consumió distintas drogas y alcohol desde que era adolescente y a los 23 años la arrestaron por robar, lo que practicaba “por la drogadicción”. Poco después de llegar al reclusorio fallece su madre y sus hermanos la culparán por ello. Las tensiones con su familia crecieron a raíz de su encarcelamiento. Aun así, recibió visitas durante su primera reclusión: “mi hermana, mi tía, un amigo, el papá de un amigo, sí tuve visitas, pero muy muy cortas”. En la cárcel se enamoró de un hombre con el cual tenía acceso fácil a las drogas y el alcohol: “no vivíamos muy bien porque la mayoría del dinero nos los gastábamos en la droga [...] mi familia ya me había abandonado”. Cuando fue liberada, se sintió absolutamente sola. “Cuando sales de una cárcel y te abren las puertas y te quedas sin familia, no sabes qué hacer”. Después de poco más de un año, Pamela decidió robar para volver a vivir con su pareja en el reclusorio. En esta segunda reclusión, la visitaron

dos veces mi hermana y mi hermano y ya, entonces [fue] como un castigo para mí, “quédate aquí reclusa, púdrete, muérete, y te odio”, o sea un resentimiento y un odio ante la sangre de ellos ¿no? Por eso es de que yo me volví muy... Me aislé de la familia, el ver el rechazo, el que no te quieren, dije bueno no, entonces qué hago yo con ellos, para qué les hablo, para qué los busco, para que me estén ofendiendo, me estén diciendo, con perdón de la palabra decía yo, que vayan y chinguen a su madre, yo me quedo sola.

Su pareja, quien igual que ella vivía con VIH, falleció. Un tiempo después, Pamela empezó una relación con otro interno, al cual mantenía económicamente gracias a los ingresos que consiguió integrándose a redes delictivas internas. Al salir, lo siguió manteniendo con los ingresos que obtenía de su labor en una estética y del trabajo sexual. En ese entonces, dejó de consumir alcohol y drogas y poco a poco se dedicó exclusivamente al trabajo sexual, con lo cual seguía manteniendo a su pareja presa. Vivía entre las distintas casas de los hermanos y las hermanas que aceptaban recibirla. Cuando su pareja salió de reclusión, Pamela se dio cuenta que él ya había establecido otra relación desde hacía mucho tiempo, y se separaron. Fue cuando recayó en las drogas. Después de un tiempo que no podría determinar con seguridad, Pamela volvió a ser arrestada por robo simple. En poco tiempo, consiguió la libertad condicional y entró en contacto con personas que la orientaron para que acudiera a la Clínica Condesa para recibir tratamiento antirretroviral. En ese entonces, vivió en un centro de

atención para adicciones a las drogas y laboraba como encargada de un salón de belleza. Tenía que colaborar con los gastos de ese lugar y aun así conseguía guardar unos quinientos pesos para ella; fue entonces cuando se reencontró con Kenya, a quien había conocido en la cárcel, y que pronto le ofrecería un espacio en su casa. Rápidamente, Pamela empezó como voluntaria en la asociación civil de Kenya, frecuentando grupos de derechos humanos, pero estas actividades no le aseguraban ingresos económicos. Los únicos que tenía provenían del trabajo sexual que ejercía principalmente los fines de semana. Entonces se planteó un nuevo proyecto:

Le dije (a Kenya) prefiero trabajar que meterme en esto porque a veces yo no tengo dinero, a veces ni para el pasaje ni para comer, entonces de dónde yo voy a sacar, de dónde yo voy a generar, entonces [...] ella me ofrece este local [...] y le digo sí, dice junta dinero, y le digo, deja trabajo, igual deja, junto para secadoras, máquinas, peines, cuestan le digo, y junto para ropa y todo eso para que tenga yo.

En ese momento, volvió a su barrio de origen en donde algún contacto político le permitió trabajar en una estética. Ello implicaba volver a estar cerca de su familia, pero Pamela quería su independencia:

Yo me quiero desprender ya de ellos porque ya no quiero dar molestias y quiero sobresalir, salir yo sola al mundo de afuera, integrarme a la sociedad como Dios manda y ya no quiero cárcel, quiero libertad, quiero sobrevivir, quiero vivir, quiero dar testimonio que sí se puede vivir como rea en la calle, con errores, con cosas, pero tengo oportunidad como ser humano de rehacer mi vida, de sobrevivir, entonces me doy cuenta que ya todo lo pasado lo dejo enterrado, todo lo que pasó ya quedó atrás.

Cuando nos conocimos, Pamela seguía repartiendo sus actividades laborales entre la pequeña estética que había puesto en casa de Kenya y el trabajo sexual que realizaba en Chimalhuacán. Tomaba con regularidad su tratamiento antirretroviral y acudía a una asociación cristiana para dejar de consumir alcohol y drogas. Es decir, entre las personas que vivían en la casa y la asociación cristiana, de alguna manera había vuelto a formar redes de apoyo. Su negocio funcionaba de manera muy intermitente. Un día, me comentó que había bajado el precio del corte de cabello de cincuenta a treinta pesos, con la esperanza de conseguir más clientela; su situación económica era, definitivamente, muy precaria. Aun así, sus redes de apoyo parecían motivarla mucho para lograr sus metas:

El día de ahora tengo que estar firme en mis cosas que hablo y digo, tengo que estar con firmeza porque si no estoy con firmeza, si no estoy con eso voy a valer queso, entonces el día de ahora le doy gracias a Dios que tengo vida, que estoy con libertad, que a pesar de todo lo que he pasado, fuera y dentro de una cárcel, estoy todavía arriba y estoy firme, porque tengo que echarle muchas ganas a la vida mía, a la vida que tengo que llevar yo, a la vida que tengo que sobrevivir para mí, para que ya no caiga en errores como en los que he caído, el día de ahora tengo que valorar querer a la gente, tengo que estar con la gente que me quiere, con la gente que ha estado conmigo. [...] El día de ahora tengo que ahorrar, juntar para poder pagar una renta, poder comer, poder sobresalir, poderle echar ganas y el estar bien conmigo misma.

Otra vez, el ejemplo de esta mujer nos demuestra que el paso por la cárcel tuvo efectos devastadores en la trayectoria de quien ya había sufrido múltiples violencias y exclusiones. El problema de la reincidencia refleja la situación de casi la mitad de la población reclusa en la CDMX (INEGI, 2016). La precariedad social y económica que Pamela vivía antes del encierro no fue modificada por supuestos aprendizajes educativos ni laborales en la cárcel. Pamela siguió ejerciendo el trabajo sexual y de belleza al salir de reclusión, y estos constituyen dos ámbitos donde la violencia es particularmente común, como ya lo he demostrado antes (Constant, 2017).

Pamela fue asesinada en su casa, en el espacio donde charlamos, el 28 de enero de 2019. Tenía 45 años. Era una mujer bastante reservada. No sabemos si el hombre con el que había iniciado una relación sentimental fue el que se ensañó contra ella o si bien fue otro. ¿Algún cliente transfóbico? Para las mujeres trans\*, el acceso a la justicia aplica todavía menos después de la muerte.

## Reflexiones finales

Quizás uno de los principales problemas del principio de reinserción social sea el de concebir a la población interna como homogénea y no desde sus características intersectadas de género y de clase, y también el no entenderla desde sus experiencias particulares sino desde grandes principios socializadores que aplicarían para el conjunto de los sujetos encarcelados. Desde esa perspectiva, se pretende aplicar un tratamiento penitenciario único cuya meta es la reinserción del individuo a la sociedad que lo aisló. No es mi propósito evidenciar lo absurdo que conllevan la dicotomía aislamiento/reinserción o sentencias tan largas que pueden ser vistas como sentencias de muerte —y no solo de muerte social—. Lo que sí quisiera subrayar, a partir de los análisis presentados en

este artículo, es que no se consideran las trayectorias de vida antes de la cárcel, sobre todo las experiencias de desvinculación social y de violencia para sujetas generizadas y empobrecidas.

Al examinar las trayectorias de vida, las experiencias poscarcelarias y las consecuencias que tuvo la cárcel en las vidas de las mujeres trans\*, parece evidente que el ámbito familiar ha sido sinónimo de violencia, rechazo y exclusión para muchas de ellas. Estas mujeres cuentan eventualmente con algunas redes de apoyo, pero las familiares no son las principales. Además, las políticas públicas del país se basan en una noción de familia nuclear que no corresponde a la realidad de las familias mexicanas de hoy (González de la Rocha, 1999; Roudinesco, 2002); y las políticas carcelarias no escapan a esta tendencia. Las experiencias familiares de las mujeres trans\* con las que he trabajado representan esa realidad. No sobra mencionar que algunos estudiosos de la problemática de la reinserción social aportan leña a los enfoques institucionales cuando, por ejemplo, enfatizan en la importancia de la familia y el fortalecimiento de las relaciones familiares durante la reclusión (Acosta, 2014). A veces, los vínculos entre academia e instituciones públicas pueden resultar poco fructíferos para aportar a una perspectiva crítica de la temática.

El obviar las experiencias que precedieron a la cárcel también abona a la homogeneización de las experiencias socioeconómicas. Varias de las mujeres con las que he trabajado han conocido situaciones de calle, periodos de adicción al alcohol y otras drogas, pocas se desempeñaban en el mercado laboral formal antes de ser arrestadas y no contaban con un bagaje educativo que les permitiera ingresar al mercado laboral neoliberal que exige formaciones y especializaciones cada vez más agudas y discriminan por motivos de género (Falquet *et al.*, 2010). Más bien, su condición social y económica ya era muy precaria antes del encierro, y este no les ha brindado conocimientos útiles para la reinserción social ni laboral. Su ocupación y nivel de ingresos actuales dan cuenta de esta realidad. Finalmente, al considerar su bajo nivel educativo, su trayectoria en el ámbito laboral informal, así como los antecedentes penales que conlleva el encierro, se puede afirmar que la reinserción social por medio del trabajo y el sistema reconocido como “productivo” constituye definitivamente una ilusión invendible.

Ahora bien, si las tres características anteriores son compartidas por la mayoría de la población penitenciaria liberada, la identidad genérica de las mujeres trans\* junto con la realización de actividades criminalizadas como, por ejemplo, el trabajo sexual y la venta informal, las expone tanto a precariedades socioeconómicas, como a sufrir violencia por motivos de género, así como riesgo de arresto y nuevo encarcelamiento.

Cualquiera que fuera el enfoque que se le quiera dar a la reinserción, sea social y/o económico-productiva, los análisis presentados aquí muestran que esta definitivamente no se logró para las mujeres trans\* con las que trabajé, y que el encierro ha llevado a la profundización del debilitamiento del vínculo familiar, al desempleo, a un nivel de ingresos muy bajo y a una debilidad de redes sociales de apoyo que las ubican en situaciones de alta precariedad. En la cárcel, las experiencias de violencia se repitieron y agravaron, y además ahora estas mujeres viven con el estigma de los antecedentes penales, lo cual tiene efectos sociales y laborales. Frente a estas realidades, no parece superfluo producir nuevas evidencias para contrarrestar los discursos políticos que siguen sosteniendo la necesidad y la utilidad del sistema penitenciario so pretexto de reinsertar.

## Referencias

- Acosta, D. (2014). *Sociología en el penitenciarismo. Prácticas de integración social*. Bogotá: Ministerio de Justicia y Derecho, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.
- Alcalde, Á., Alcalde, M. J., & Palacios Banchemo, A. (2011). Trauma y resiliencia. Niños con experiencia de vida en la calle. *Athenea*, 2(2), 47-79.
- Antony, C. (2007). Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina. *Nueva Sociedad*, (208), 73-85.
- Berrio Zapata, C., Marín Arraiza, P., Ferreira da Silva, E., & Das Chagas Soares, E. (2018). Desafíos de la Inclusión Digital: antecedentes, problemáticas y medición de la Brecha Digital de Género. *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, 7(2), 162-198.
- Bertaux, D. (2010). *Le récit de vie*. París: Armand Colin.
- Bessin, M. (2009). Le trouble de l'événement: la place des émotions dans les bifurcations. En M. Bessin, C. Bidart, & Grossetti, M. (Dirs.), *Bifurcations. Les sciences sociales face aux ruptures et à l'événement* (pp. 306-328). París: La Découverte.
- Bessin, M., Bidart, C., & M. Grossetti (Dirs.). (2009). *Bifurcations. Les sciences sociales face aux ruptures et à l'événement*. París: La Découverte.
- Braidotti, R. (2004). *Feminismo, diferencia sexual y subjetividad nómada*. Barcelona: Gedisa.
- Cabral, M. (Ed.). (2009). *Interdicciones. Escrituras de la intersexualidad en castellano*. Córdoba: Anarrés.
- Carrasco Bengoa, C. (2003). ¿Conciliación? No, gracias. Hacia una nueva organización social. En M. I. Amoroso Miranda, A. Bosch Pareras, C. Carrasco Bengoa, H. Fernández Medra-

- no, & N. Moreno Sáenz, *Malabaristas de la vida. Mujeres, tiempos y trabajos* (pp. 27-52). Barcelona: Icaria.
- Cavazos Ortiz, I. (2005). *Mujer, etiqueta y cárcel*. México: UAM/INACIPE.
- Cloutier, A. (2018). *Vers un matérialisme trans: conceptualiser ce que vivent les personnes trans*. Tesis de Maestría en Sociología, Montreal, Universidad de Quebec.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). (2019). *Falta de debida diligencia y de aplicación de la perspectiva de género y enfoque diferenciado en la investigación de transfeminicidio. Recomendación 02/2019*. [https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2019/06/Reco\\_022019.pdf](https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2019/06/Reco_022019.pdf)
- Constant, C. (2018). La materialización del poder hacia corporalidades trans\* en un reclusorio varonil: análisis de la violencia sexual y de la violencia lingüística. En C. Perrée & I. Diéguez (Coords.), *Cuerpos memorables* (pp. 53-67). México: CEMCA.
- Constant, C. (2017). Cuerpos abyectos y poder disciplinario. La violencia familiar y laboral contra mujeres transexuales en México. *Trace*, (72), 56-74. <https://doi.org/10.22134/trace.72.2017.95>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>
- Davis, A. Y. (2016). *Una historia de la conciencia: ensayos escogidos*. Madrid: Del Oriente y del Mediterráneo.
- Espinoza, O. (2016). Mujeres privadas de libertad: ¿es posible su reinserción social? *Caderno CRH*, 29(03), 93-106. <http://dx.doi.org/10.1590/S0103-49792016000400007>
- Falquet, J., Hirata, H., Kergoat, D., Labrai, B., Le Feuvre, N., & Sow, F. (Dirs.). (2010). *Le sexe de la mondialisation. Genre, classe, race et Nouvelle division du travail*. París: SciencesPo.
- Ferri, T. (2014). *Le pouvoir de punir. Qu'est-ce qu' être frappé d'une peine ?* París: L'Harmattan.
- Gallego Montes, G. (2011). Biografías sexuales en varones con prácticas homoeróticas, el caso de la Ciudad de México. *Debate Feminista*, 43, 53-82. <https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.2011.43.846>
- Galván, J., Romero, M., Rodríguez, E. M., Durant A., Colmenares, E., & Saldivar, G. (2006). La importancia del apoyo social para el bienestar físico y mental de las mujeres reclusas. *Salud Mental*, 29(3), 68-74. <http://www.inprf-cd.gob.mx/pdf/sm2903/sm290368.pdf>

- González de la Rocha, M. (1999). Hogares de jefatura femenina en México: patrones y formas de vida. En M. González de la Rocha (Coord.), *Divergencias del modelo tradicional: hogares de jefatura femenina en América Latina* (pp. 125-154). México: CIESAS.
- Grant, J. M., Mottet, L. A., Tanis, J., Harrison, J., Herman, J. L., & Keisling, J. (2011). *Injustice at Every Turn: A Report of the National Transgender Discrimination Survey*. Washington: National Center for Transgender Equality and National Gay and Lesbian Task Force.
- Guerrero, S., & Muñoz, L. (2018). Transfeminicidio. En L. Raphael de la Madrid & A. Segovia Urbano (Coords.), *Diversidades: interseccionalidad, cuerpos y territorios* (pp. 65-89). México: IJ-UNAM.
- Haraway, D. (1995). *Ciencia, ciborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Madrid: Cátedra.
- Harding, S. (2002). ¿Existe un método feminista? En E. Bartra (Comp.), *Debates en torno a una metodología feminista* (pp. 9-34). México: PUEG-UNAM/UAM.
- Hermosa, M. de la, & Polo Usaola, C. (2018). Sexualidad, violencia sexual y salud mental. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 38(134), 349-356. <http://www.revistaaen.es/index.php/aen/article/view/17050/16921>
- Hernández Jiménez, N. (2018). El fracaso de la resocialización en Colombia. *Revista de Derechos*, 49(1), 1-41.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). (2017). *En números. Estadísticas sobre el sistema penitenciario estatal en México*. México: INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). (2016). *Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad* (ENPOL). México: INEGI. <https://datos.gob.mx/busca/dataset/encuesta-nacional-de-poblacion-privada-de-la-libertad-enpol>
- Makowski, S. (2010). *Las flores del mal. Identidad y resistencia en cárceles de mujeres*. México: UAM-Xochimilco.
- Mapelli Caffarena, B. (2006). *La Mujer en el Sistema Penitenciario peruano. Estudio sobre las condiciones de vida en el Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Chorrillos y el Establecimiento Penitenciario de Régimen Cerrado Especial de Mujeres de Chorrillos*. Lima: Junta de Andalucía/IDEMSA.
- Mogrovejo, N. (2018). Diversidad sexual, un concepto problemático. *Revista Trabajo Social*, 18, 62-71.
- Núñez Rebolledo, L. (2019). El giro punitivo, neoliberalismo, feminismos y violencia de género. *Política y Cultura*, 51, 55-81.

- Parrini, R., Amuchástegui, A., & Garibi González, C. (2014). Límites, excedentes y placeres: Prácticas y discursos en torno al trabajo sexual en una zona rural de México. *Sexualidad, Salud y Sociedad*, (16), 153-172. <http://dx.doi.org/10.1590/S1984-64872014000100008>
- Paugam, S. (2005). *Les formes élémentaires de la pauvreté*. París: PUF.
- Pons, A., & Garosi, E. (2016). "Trans". En H. Moreno & E. Alcántara (Coords.), *Conceptos claves en estudios de género* (Vol. I, pp. 307-325). México: PUEG-UNAM.
- Ramos Lira, L. (2011). El impacto traumático en las víctimas de violencia sexual: debates sobre su incorporación en los procesos jurídicos. En I. Saucedo & L. Melgar (Coords.), *¿Y usted cree tener derechos? Acceso de las mujeres mexicanas a la justicia* (pp. 241-263). México: PUEG-UNAM.
- Ricordeau, G. (2019). *Pour elles toutes: femmes contre la prison*. Montreal: Lux.
- Roudinesco, E. (2002). *La familia en desorden*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Salinas Boldo, C. (2014). Las cárceles de mujeres en México: espacios de opresión patriarcal. *Iberoforum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, IX(17), 1-27. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=211032011001>
- Saucedo, I., & Melgar, L. (2011). *¿Y usted cree tener derechos? Acceso de las mujeres mexicanas a la justicia*. México: PUEG-UNAM.
- Sozzo, M. (2015). ¿Más allá del neoliberalismo? Cambio político y penalidad en América del Sur. *Cuadernos del Pensamiento Crítico Latinoamericano*, (23), 1-4.
- Taylor, S. J., & Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*. Buenos Aires: Paidós.
- Touraut, C. (2012). *La famille à l'épreuve de la prison*. París: PUF. Villavicencio Rodríguez, E. (2017). Paradigmas de encarcelamiento masivo e interseccionalidad de raza, clase y género. En P. Hoyos González, M. Aguiluz Ibarquien, & C. Ortega Salgado (Coords.), *La penalidad femenina* (pp. 115-134). México: UAEMEX/CEIICH-UNAM.
- Wacquant, L. (2006). Castigar a los parias urbanos. *Antipoda*, (2), 59-66. <https://doi.org/10.7440/antipoda2.2006.04>
- Wacquant, L. (2002). Deadly symbiosis. Rethinking race and imprisonment in Twenty-first century America. *Boston Review*, 27(2).
- Wacquant, L. (1999). *Les prisons de la misère*. París: Raison d'agir.